

DECRETO Nº 1476

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0756/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el Pase N° 386/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

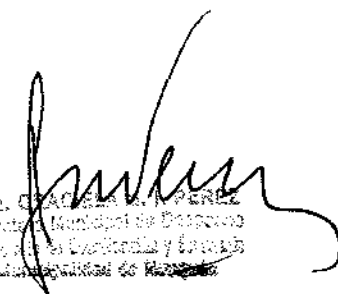
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo remite al área de Presupuesto a fin de que se informe si existe crédito presupuestario suficiente para autorizar el pago de la subrogancia al agente **LÓPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 41922**, quien quedó a cargo de la División Compras dependiente de la Dirección de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos-, en forma transitoria, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta tanto se reintegre su titular; según Resolución N° 0279/10 del señor Secretario de Servicios Urbanos -cuya fotocopia obra en las actuaciones-;

Que por Pase N° 1065/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-P-1-0-1, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la subrogancia en cuestión;

Que por Informe N° 553/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la subrogancia al agente **LÓPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 41922**, en el cargo de Jefe de la División Compras -Dirección de Administración y Control de Gestión- Secretaría de Servicios Urbanos, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral informe el alta médica de su titular; y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza;

Que por Pase N° 1110/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dr. OSCAR M. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Legalidad y Control
Administración de Recursos

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la subrogancia en el cargo de Jefe de la División ----- Compras -Dirección de Administración y Control de Gestión- Secretaría de Servicios Urbanos-, al agente **LÓPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 41922 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.640.936, Clase 1955, Categoría 19**, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral informe el alta médica de su titular; y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0279/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y de acuerdo al Informe N° 553/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

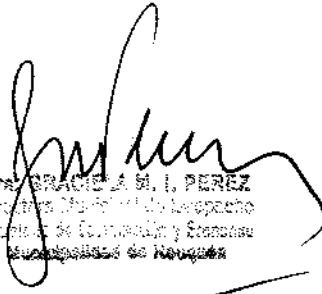
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Dirección y Coordinación Superior". Imputación: 5-P-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-




Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

